

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 29 de noviembre de 2017

N° 215-2017-GG-OSITRAN

### VISTOS:

Los Memorandos N° 1489-2017-GSF-OSITRAN y N° 2055-2017-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el Informe de Estudio de Mercado EM N° 050-2017-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 407-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 506-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 319-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM se aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, el cual norma la contratación de empresas supervisoras y establece los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas, por encargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, e incluye todas las actuaciones realizadas durante el procedimiento de contratación, hasta la culminación del Contrato de Supervisión;

Que, a través de los Memorandos N° 1489-2017-GSF-OSITRAN y N° 2055-2017-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia para la contratación del *"Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del correcto pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos (Terminal Internacional del Sur S.A. de los años 2016 – 2017, DP World Callao S.R.L., Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., APM Terminals Callao S.A., Terminal Portuario Paracas S.A. y Transportadora Callao S.A. de los años 2014, 2015, 2016 y 2017)"*;

Que, mediante Informe de Estudio de Mercado EM N° 050-2017-JLCP-GA-OSITRAN del 23 de octubre de 2017, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial estableció como valor referencial para la contratación del mencionado servicio, la suma de S/. 495 000,00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles), incluido el IGV, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Memorando N° 407-2017-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió la constancia de previsión presupuestaria (Formato N° 02) por la suma ascendente a S/ 495 000,00, suscrita conjuntamente con la Gerencia de Administración;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 200-2017-GG-OSITRAN, del 7 de noviembre de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN, en cuyo numeral 69 se encuentra incluido el procedimiento de selección para la contratación del referido Servicio;

Que, mediante la Nota N° 1093-17-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial remitió el expediente de contratación del servicio en mención a la Gerencia de Administración; motivo por el cual, con Nota N° 506-17-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General la aprobación del Expediente de Contratación en el marco de lo establecido por Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017;

Que, a través de la Nota N° 319-17-GAJ-OSITRAN del 27 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que ha revisado el Expediente de Contratación desde el punto de vista jurídico e indicó que el mismo se encuentra conforme con la normativa aplicable; por lo que considera procedente su aprobación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, de fecha 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General, la atribución de aprobar los expedientes de contratación de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del "Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del correcto pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos (Terminal Internacional del Sur S.A. de los años 2016 – 2017, DP World Callao S.R.L., Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., APM Terminals Callao S.A., Terminal Portuario Paracas S.A. y Transportadora Callao S.A. de los años 2014, 2015, 2016 y 2017)".



**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración, a fin que se continúen con las acciones que permitan el desarrollo y conducción del procedimiento de selección ordinario respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese,



**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

Reg. Sal. GG. 42890-17